

LEY N° 13.348

*Adhesión a la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral
para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*

Sanción: 30-05-2013

Publicación: 29-07-2013

Artículo 1: Adhiérese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 26485 denominada “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”.

Artículo 2: Las normas de la Ley N° 12434 de la provincia de Santa Fe resultan plenamente compatibles con lo dispuesto en el artículo primero de la presente ley.

Artículo 3: El Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge Henn - Luis D. Rubeo - Ricardo Paulichenco